



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1026/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, AL UNIVERSITARIO ANGEL DANIEL BARRIENTOS GONZALEZ, CON C.I N° 4.645.224, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 9228 de fecha 01 de agosto del corriente, del Univ. ANGEL DANIEL BARRIENTOS GONZALEZ, CON C.I N° 4.645.224, Estudiante de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe de Dirección Académica que informa que el estudiante ingresó en el año 2011, tiene pendiente el TFG. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1026/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, AL UNIVERSITARIO ANGEL DANIEL BARRIENTOS GONZALEZ, CON C.I N° 4.645.224, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 1026/2025 de fecha 01 de agosto del 2025.-

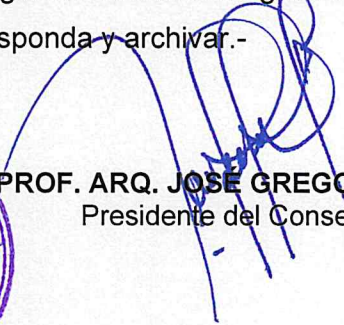
Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 1 (un) semestre** al Univ. ANGEL DANIEL BARRIENTOS GONZALEZ, CON C.I N° 4.645.224, Estudiante de la Carrera de Arquitectura, a partir del segundo Periodo Académico 2025. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo